



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de marzo de 2020.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

DANIEL ZELAYA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Declaración **“DECLARAR VECINA HISTORICA”** en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta.-

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente



FUNDAMENTOS:

Señores Concejales, el presente proyecto de reconocimiento y distinción puesto a consideración, tiene como fin de solicitar que se le otorgue una distinción como “vecina histórica”, a la ciudadana María Emilia Barrionuevo; DNI 06.040.567, por ser una persona reconocida del barrio los Ejidos dentro del circuito 5 de esta ciudad capital, y a su vez por conmemorarse el 8 de marzo de 2020, un nuevo aniversario del día internacional de la mujer, el cual fue instituido por una protesta en reclamo de los derechos e igualdades de las trabajadoras.

Nació un 19 de julio de 1919, ama de casa con 7 hijos naturales y 1 hijo adoptivo, 20 nietos y 12 bisnietos, actualmente viuda, uno de sus hijos fue reconocido por su mérito y labor como ex combatiente en la guerra de Malvinas, en la base 17 del Regimiento, casco azul, de la provincia de la Rioja, además cumplió su labor en Kuwait culminando su etapa.

Finalmente es meritado este reconocimiento, por el valioso aporte que realizó a los vecinos, ya que actualmente tiene 100 años de edad, es independiente y sigue ejerciendo sus quehaceres domésticos.

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.-



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCIONA LO SIGUIENTE:**

DECLARACION:

ARTICULO 1°: Declárese de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la señora María Emilia Barrionuevo; DNI 06.040.567, por ser una Vecina histórica y por su valioso aporte a la comunidad, todo ello en el marco de lo establecido por los artículos N° 7 y N° 8 de la Ordenanza N° 3677/03.-

ARTICULO 2°: Procédase a la entrega de un Diploma conforme lo establece el Art. 7 de la ordenanza N° 3677/03.-

ARTICULO 3°: De Forma.-